

442, folio 175, finca 24.805. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de febrero de 1998.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—9.646.

## VALDEMORO

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Ahmed Akh-biza, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 9 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas número 223/1997-M, sobre amenazas, apercibiéndose que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Ahmed Akh-biza y con inserción el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria.—9.572-E.

## VIC

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Pensions de Barcelona, contra doña Laura Rubio Martín y don Aniceto Rubio Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, al a misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.253-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.668, libro 139, de Torelló, folio 198.

Tipo de subasta: 12.852.500 pesetas.

Dado en Vic a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—9.502.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña Mercé Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1997, a instancia de Caixa de Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra doña Antonia Liñán Sánchez y don Miguel Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 28 de abril de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento 0902/0000/18/0022/97. En tal

supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Olivella, en la parcela número 2b, de la manzana j, del polígono número 1. Consta de los departamentos propios de una vivienda. Su superficie construida es de 69 metros 27 de centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.181 del archivo, libro 40 de Olivella, folio 161, finca número 2.230, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de febrero de 1998.—La Juez, Mercé Vidal Martínez.—El Secretario.—9.490.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 96/279, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Alfonso Perea Morante y don Manuel Perea Morante, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1998, a las diez veinticinco horas.

Segunda subasta: Día 22 de abril de 1998, a las diez treinta y cinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, ésta sin sujeción a tipo.

El tipo de remate será de 20.768.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, en calle de nueva apertura, sin nombre y número, en Santisteban del Puerto. Con extensión útil de 89,57 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.859, libro 232, folio 119, finca número 17.171.

Valorada en 9.143.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra en Loma de La Canaleja, término de Chiclana de Segura, con extensión de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas, finca número 7.547, folio 226.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisas, de las que son titulares los demandados: Urbana en la calle Jardines, número 27 de Santisteban del Puerto. Inscrita al tomo 1.846, libro 231, folio 106, finca número 12.306.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la que es titular el demandado don Alfonso Perea Morante: Pedazo de tierra seco, en la Vega, llamado Cerrillo de Blasco, término de Santisteban del Puerto, con 35 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 1.839, libro 230, folio 124, finca número 16.919.

Valorada en 6.325.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—9.438.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra doña María Dolores Guisado Escudero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.220.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.220.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta expediente número 0386000018014497 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad el

20 por 100 del tipo de subasta presentado en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad el 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda de tipo A, sita en la segunda planta, contando la baja como primera. Ocupa una superficie útil de 85 metros 27 decímetros cuadrados, según título, de 88 metros 77 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Se compone de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza-mirador. Linda: Mirando desde la calle; derecha, rellano, patio de luces y la vivienda de tipo B, número 3; izquierda, de don Pedro González Tejada, y fondo, patio de luces. Inscrita en el tomo 837, libro 347, folio 77, finca número 25.837, sita en avenida Chile, 12.

Con la publicación del presente edicto se notifica a la demandada doña María Dolores Guisado Escudero las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de enero de 1998.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—9.529.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 439/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aglomerados Almagro, Sociedad Anónima» y don Guzmán Sarrion López, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una

de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 10 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

##### Bienes en término de Villarobledo:

Rústica. Finca registral número 24.018. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo, en el paraje conocido por «Herencia de las Terceras», con una superficie de 12 hectáreas 60 áreas 90 centiáreas. Valorada su parte proporcional en 900.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 24.021. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo, en el paraje conocido por «Herencia de las Terceras», con una superficie de 18 áreas 15 centiáreas. Valorada su parte proporcional en 9.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 24.022. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo, en el paraje conocido por «Herencia de las Terceras», con una superficie de 2 hectáreas 16 áreas 47 centiáreas. Valorada su parte proporcional en 110.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 24.024. Tres sextas partes de tierra de loma en término de Villarobledo,